

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 61/19

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, conforme al siguiente:

I) RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	111.571,43 €
2	Impuestos Indirectos	3.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	65.995,00 €
4	Transferencias Corrientes	58.000,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	68.005,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos	0,00 €
SUMA TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS...		306.571,43 €

GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	102.500,00 €
2	Gastos BB. Corrientes y SS.	145.850,00 €
3	Gastos Financieros	150,00 €
4	Transferencias Corrientes	30.500,00 €
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	25.000,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	2.571,43 €
SUMA TOTAL PRESUPUESTO GASTOS...		306.571,43 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019

A) Plazas de Funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional.
 - 1.1. Secretario-Interventor.

B) Personal Laboral.

- Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza.
- Conductor Vehículo de Incendios, 2 plazas.
- Otros eventuales, 10 plazas.

III) BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hoyocasero, 10 de enero de 2019.

El Alcalde, *Alejandro Picós González*.